

Especial para El Financiero, edición del 14 de noviembre de 1991

Discutir el campo

miguel ángel granados chapa

Vengamos al plano de lo concreto, del sentido común si es posible, en la discusión suscitada por la iniciativa presidencial de reformas al artículo 27 constitucional. De ese modo impediremos que la ideología, entendida como mascarada, como encubrimiento, se nos cruce en el camino y nos dificulte llegar a conclusiones sanas. Estas son imprescindibles, porque del modo como ~~xxxxxx~~ el resto de la sociedad y los poderes formales y reales encaren y resuelvan la cuestión, depende el futuro (y también el presente) de millones de seres humanos.

Se sobreentiende, si no está explícito, que la transformación jurídica empezada por el Presidente hace una semana es necesaria para remediar una situación injusta e ineficaz. Se trata de la peor combinación posible: si coincidieran la justicia y la ineficacia, o la eficacia con la injusticia, se alegraría valederamente por preservar un sistema que ofrece uno de esos dos valores, en caso de que ambos no puedan ser conseguidos simultáneamente.

Tal como se plantea la cuestión, la justicia puede ser mal servida con el modelo agrario escogido. Uno de los efectos de la reforma es dejar en libertad a los ejidatarios para vender sus parcelas: Si se llega a ese extremo, ¿es o no injusto que alguien que poseyera, así sea a título precario, ~~xxxxxx~~ parcial e insuficiente, quede desposeído de lo usufructuó? ¿Es justo que el antiguo ejidatario, o el ejidatario que dé en arriendo su parcela, pase de esa situación, que le confiere alguna autonomía como ser humano, a la de jornalero, dependiente pleno de un poder ajeno y aun distante?

Pero el problema de la justicia no se reduce sólo a la relación entre tenedores y explotadores de la tierra. Concierne también a la sociedad. Es ya un fenómeno real el que empresas transnacionales dedicadas a cristalizar y empaquetar frutas se las arreglan para disponer de extensos sembradíos, ya sea rentando

parcelas o financiando el laboreo de otras, cultivadas por sus propietarios con recursos del cliente. Esa práctica suele realizarse sin compromiso alguno con la preservación del medio. El uso de ~~la~~ tierra sujeta a una explotación exhaustiva y desgastante ~~xx~~ se convierte en abuso, pues las empresas depredadoras una vez satisfecho su propósito pueden emigrar en busca de otros predios que someterán a semejante destino.

Uno de los fundamentos de la reforma es reconocer que hay rentismo y evitar la simulación, no el rentismo. Es verdad que en las actuales circunstancias, hacerlo es en perjuicio del ejidatario que da en arriendo su parcela porque recibe magras remuneraciones dado el carácter ilegal de su conducta. Pero por razones de mercado no mejorará su suerte, y aun puede empeorar, si se le legaliza el arrendamiento: abundarán las tierras susceptibles de esa práctica, y como no necesariamente crecerá la ~~xxx~~ demanda, la renta tenderá a disminuir.

Veamos ahora el lado de la eficacia. Se supone que nuestras insuficiencias y rezagos en producción y productividad serán desvanecidas apenas contemos con un mejor marco jurídico para el desarrollo agropecuario. Consideremos los hechos llanos: hasta hace veinte años, y a partir de la segunda guerra mundial, la balanza agropecuaria mexicana fue supervitaria. Sólo en los últimos decenios han crecido descomunamente nuestras importaciones de granos. Siendo tan diversas ambas situaciones, tenían un rasgo en común, ~~xx~~ el régimen de tenencia de la tierra. Luego, ésa no puede ser la causa, porque genera diversos efectos. Má todavía: en el propio informe presidencial donde se anunció la transformación del ejido, se dijo que en el último año, revirtiendo la tendencia de las décadas inmediatamente anteriores, cesará la adquisición de maíz y frijol en el exterior. Tenemos que preguntarnos cómo fue posible llegar a ese objetivo sin tener que modificar, porque sólo ahora se inicia el proceso de reforma, los términos de la tenencia de la tierra.

(Claro que se puede responder, con rubor o con cinismo, que la causa del prodigio agrícola reciente es precisamente no admitir en la práctica las cons-

tricciones de la ley. O, dicho de otro modo, que el fomento agrícola ~~en~~ los ciclos recientes privilegió el fin de aumentar la producción sin parar mientes en los medios, ni financieros ni legales. Si tal fuera la respuesta, sería útil conocerla, porque si bien fortalecería la tesis oficial de que es preciso enmendar las cosas desde la raíz, también serviría para conocer quién siembra simulación para cosechar emn~~en~~endas legales).

Es obvio, por lo atropellado de las líneas anteriores, que no pretendo un análisis técnico del problema, sino sólo pensar en voz alta sobre algunas de sus consecuencias y contradicciones. Actitudes así contribuirían a airear el asunto, para no incurrir en errores de trascendencia histórica. No demos por infalible la proposición presidencial. Sometámosla a examen, al riguroso de los expertos y al de buena fe de quienes están preocupados por el riesgo de que la mercadofilia que padecen los autores y ejecutores de la política económica, nos hiera profundamente en lo social. y ni siquiera resuelva lo material.

*Discutir el Campo*

Miguel Angel Granados Chapa

Vengamos al plano de lo concreto, del sentido común si es posible, en la discusión suscitada por la iniciativa presidencial de reformas al artículo 27 constitucional. De ese modo impediremos que la ideología, entendida como mascarada, como encubrimiento, se nos cruce en el camino y nos dificulte llegar a conclusiones sanas. Estas son imprescindibles, porque del modo como el resto de la sociedad y los poderes formales y reales encaren y resuelvan la cuestión, depende el futuro (y también el presente) de millones de seres humanos.

Se sobreentiende, si no está explícito, que la transformación jurídica empezada por el presidente hace una semana es necesaria para remediar una situación injusta e ineficaz. Se trata de la peor combinación posible: si coincidieran la justicia y la ineficacia, o la eficacia con la injusticia, se alegraría valientemente por preservar un sistema que ofrece uno de esos dos valores, en caso de que ambos no puedan ser conseguidos simultáneamente.

Tal como se plantea la cuestión, la justicia puede ser mal servida con el modelo agrario escogido. Uno de los efectos de la reforma es dejar en libertad a los ejidatarios para vender sus parcelas: Si se llega a ese extremo, ¿es o no injusto que alguien que poseyera, así sea a título precario, parcial e insuficiente, quede desposeído de lo que usufructuó? ¿Es justo que el antiguo ejidatario, o el ejidatario que dé en arriendo su parcela, pase de esa situación, que le confiere alguna autonomía como ser humano, a la de jornalero dependiente pleno de un poder ajeno y aun distante?

Pero el problema de la justicia no se reduce sólo a la relación entre tenedores y explotadores de la tierra. Conciernen también a la sociedad. Es ya un fenómeno real el que empresas transnacionales dedicadas a cristalizar y empacar frutas se las arreglan para disponer de extensos sembradíos, ya sea rentando parcelas o financiando el laboreo de otras, cultivadas por sus propietarios con recursos del cliente. Esa práctica suele realizarse sin compromiso alguno con la preservación del medio. El uso de tierra sujeta a una explotación exhaustiva y desgastante se convierte en abuso, pues las empresas depredadoras una vez satisfecho su propósito pueden emigrar en busca de otros predios que someterán a semejante destino.

Uno de los fundamentos de la reforma es reconocer que hay rentismo y evitar la simulación, no el rentismo. Es verdad que en las actuales circunstancias el hacerlo es en perjuicio del ejidatario que da en arriendo su parcela porque recibe magras remuneraciones dado

el carácter ilegal de su conducta. Pero por razones de mercado no mejorará su suerte, y aun puede empeorar, si se legaliza el arrendamiento: abundarán las tierras susceptibles de esa práctica, y como no necesariamente crecerá la demanda, la renta tenderá a disminuir.

Veamos ahora el lado de la eficacia. Se supone que nuestras insuficiencias y rezagos en producción y productividad serán desvanecidas apenas contemos con un mejor marco jurídico para el desarrollo agropecuario. Consideremos los hechos llanos: hasta hace 20 años, y a partir de la segunda guerra mundial, la balanza agropecuaria mexicana fue superavitaria. Sólo en los últimos decenios han crecido descomunadamente nuestras importaciones de granos. Siendo tan diversas ambas situaciones, tenían un rasgo en común, el régimen de tenencia de la tierra. Luego, ésa no puede ser la causa, porque genera diversos efectos. Más todavía: en el propio Informe presidencial donde se anunció la transformación del ejido, se dijo que en el último año, revirtiendo la tendencia de las décadas inmediatamente anteriores, cesará la adquisición de maíz y frijol en el exterior. Tenemos que preguntarnos cómo fue posible llegar a ese objetivo sin tener que modificar, porque sólo ahora se inicia el proceso de reforma, los términos de la tenencia de la tierra.

(Claro que se puede responder, con rubor o con cinismo, que la causa del prodigio agrícola reciente es precisamente no admitir en la práctica las constricciones de la ley. O, dicho de otro modo, que el fomento agrícola en los ciclos recientes privilegió el fin de aumentar la producción sin parar mientes en los medios, ni financieros ni legales. Si tal fuera la respuesta, sería útil conocerla, porque si bien fortalecería la tesis oficial de que es preciso enmendar las cosas desde la raíz, también serviría para conocer quién siembra simulación para cosechar enmiendas legales).

Es obvio, por lo atropellado de las líneas anteriores, que no pretendo un análisis técnico del problema, sino sólo pensar en voz alta sobre algunas de sus consecuencias y contradicciones. Actitudes así contribuirían a airear el asunto, para no incurrir en errores de trascendencia histórica. No demos por infalible la proposición presidencial. Sometámosla a examen, al riguroso de los expertos y al de buena fe de quienes están preocupados por el riesgo de que la mercadofilia que padecen los autores y ejecutores de la política económica, nos hiera profundamente en lo social, y ni siquiera resuelva lo material.